



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 333 DE 2023
(6 DIC 2023)

Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, particularmente las otorgadas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el profesional RICARDO ALIRIO PUPIALES RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía 12973680 de Pasto, escalafonado en carrera administrativa, en el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 04, dependiente de la planta Global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que mediante Decreto 0218 del 1° de diciembre de 2023, el Alcalde Municipal de Pasto lo nombró en el cargo de libre nombramiento y remoción como Subsecretario de Participación Código 045, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Municipio de Pasto.

Que el mencionado funcionario mediante oficio radicado el 4 de diciembre de 2023, solicita al señor Alcalde Municipal de Pasto, se le otorgue la comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como Subsecretario de Participación Código 045, Grado 06, igualmente presenta renuncia al encargo como Profesional Universitario Código 219, Grado 06 de la Secretaría de Educación.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 26 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.39 Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.

La comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se registrará por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan”

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 26 establece:

“ARTÍCULO 26. Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 333 DE 2023
(6 DIC 2023)

Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria."

Que, mediante Resolución 221 del 3 de agosto de 2023, el señor RICARDO ALIRIO PUIALES RUEDA, identificado con cédula 12973680 de Pasto, fue encargado como PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Educación.

Que, la administración municipal de Pasto considera necesario acepta la renuncia al señor RICARDO PUIALES RUEDA, al encargo como PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Educación, con el fin de que pueda acceder a la comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN Código 045, Grado 06.

En virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el señor RICARDO ALIRIO PUIALES RUEDA, identificado con cédula 12973680 de Pasto, al encargo como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, a partir del seis (6) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción al señor RICARDO ALIRIO PUIALES RUEDA, identificado con cédula 12973680 de Pasto, como SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN, Código 045, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Municipio de Pasto, hasta el 31 de diciembre de 2023.

PARÁGRAFO UNICO.- El tiempo de la comisión otorgada iniciará a partir de la fecha de posesión del servidor público, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Al finalizar la comisión o al retiro del empleo de libre nombramiento y remoción, el funcionario deberá reintegrarse a su empleo de carrera administrativa, del cual es titular dentro de la planta de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 333 DE 2023
(6 DIC 2023)

Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción

- ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, comunicar el presente acto administrativo al funcionario e informar de la novedad a nómina para lo pertinente.
- ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 6 DIC 2023


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: Sonia Hernández Peña
Profesional Universitario

Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario Talento Humano

Revisó: Carlos Andrés Jiménez Burgos
Contratista. OAJD

Aprobó: Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica